

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

SANTA CRUZ DE TENERIFE

## CATÁLOGO DE PROTECCIÓN



### TOMO 3.2

## FICHERO DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

FICHERO DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

AE-2: CENTRO-COLINAS

AOU: 2.6 EL TOSCAL

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN:

Las determinaciones que regulan las condiciones de protección y de intervenciones permitidas del elemento catalogado correspondiente a esta ficha, derivan del articulado de las Normas del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico y son las siguientes:

1. CONDICIONES DE PROTECCIÓN:

Artículo 18.a: "Condiciones de protección del grado Parcial. Protección de la fachada del edificio"

2. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN:

- a) Artículo 26.1: "Condiciones de intervención en el grado de protección Parcial"
- b) Artículo 26.3: "Condiciones de intervención de remonta en el grado de protección Parcial"

REMONTA TIPO C

- c) Artículo 21.2: "Condiciones de la obra de remonta"

3. OBSERVACIONES:

Las condiciones vinculantes de la remonta se establecen en el gráfico adjunto de esta ficha

GRADO DE PROTECCIÓN: **PARCIAL**

RÉGIMEN JURÍDICO COMPLEMENTARIO:



ELEMENTO CATALOGADO:

FICHA Nº

**68**

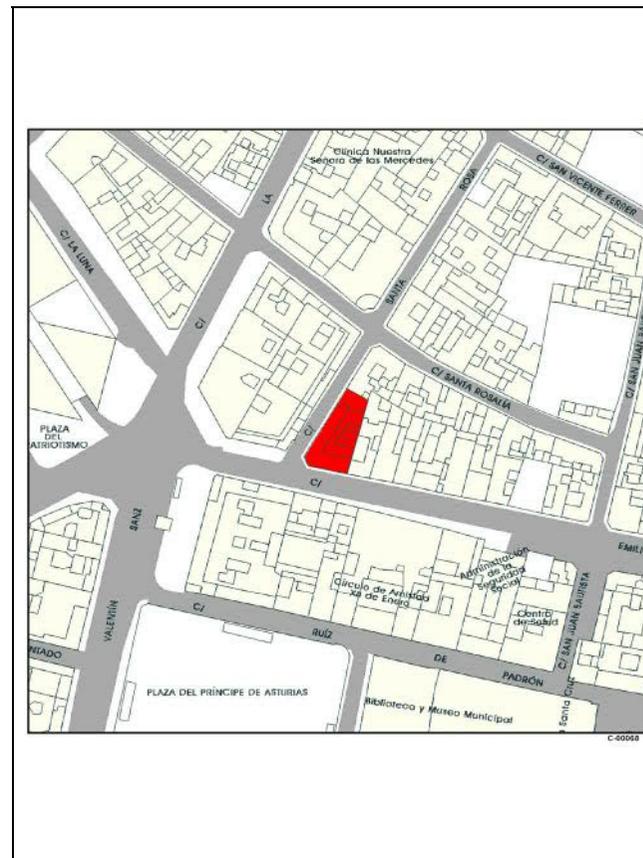
DIRECCIÓN: Emilio Calzadilla, 40; Santa Rosalía de Lima, 2 - 4 - 6 - 8

REFERENCIA CATASTRAL:

78974-20

RÉGIMEN DE PROPIEDAD:

Privado



**CARACTERÍSTICAS**

**SUPERFICIES ACTUALES APROXIMADAS:**

PARCELA:	333,90 m <sup>2</sup>
OCUPADA:	316,00 m <sup>2</sup>
CONSTRUÍDA:	747,25 m <sup>2</sup>

**ESTADO DE CONSERVACIÓN:**  
Bueno

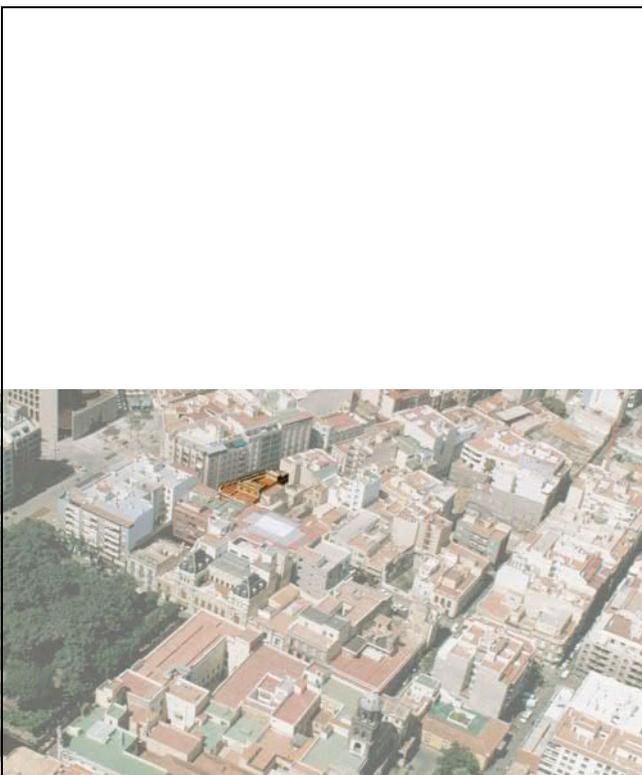
**USO ACTUAL:**  
Mixto: Residencial, comercial

**CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y COMPOSICIÓN:**

Edificación en esquina de contenido ecléctico de dos plantas con tres fachadas. Molduras horizontales definen la línea del basamento y baranda superiores de cornisas en niveles intermedios. los vanos son rectangulares, iguales y alineados según ejes verticales.

Elementos de Interés: Carpinterías de madera. Balastradas. Barandillas de hierro en balcón. Cartelería. Elementos discordantes: Cableado eléctrico en fachada.

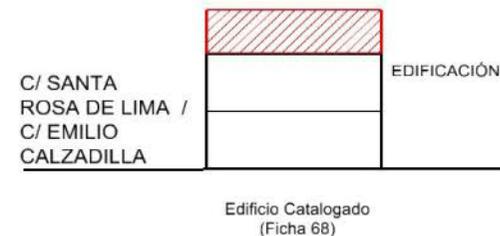
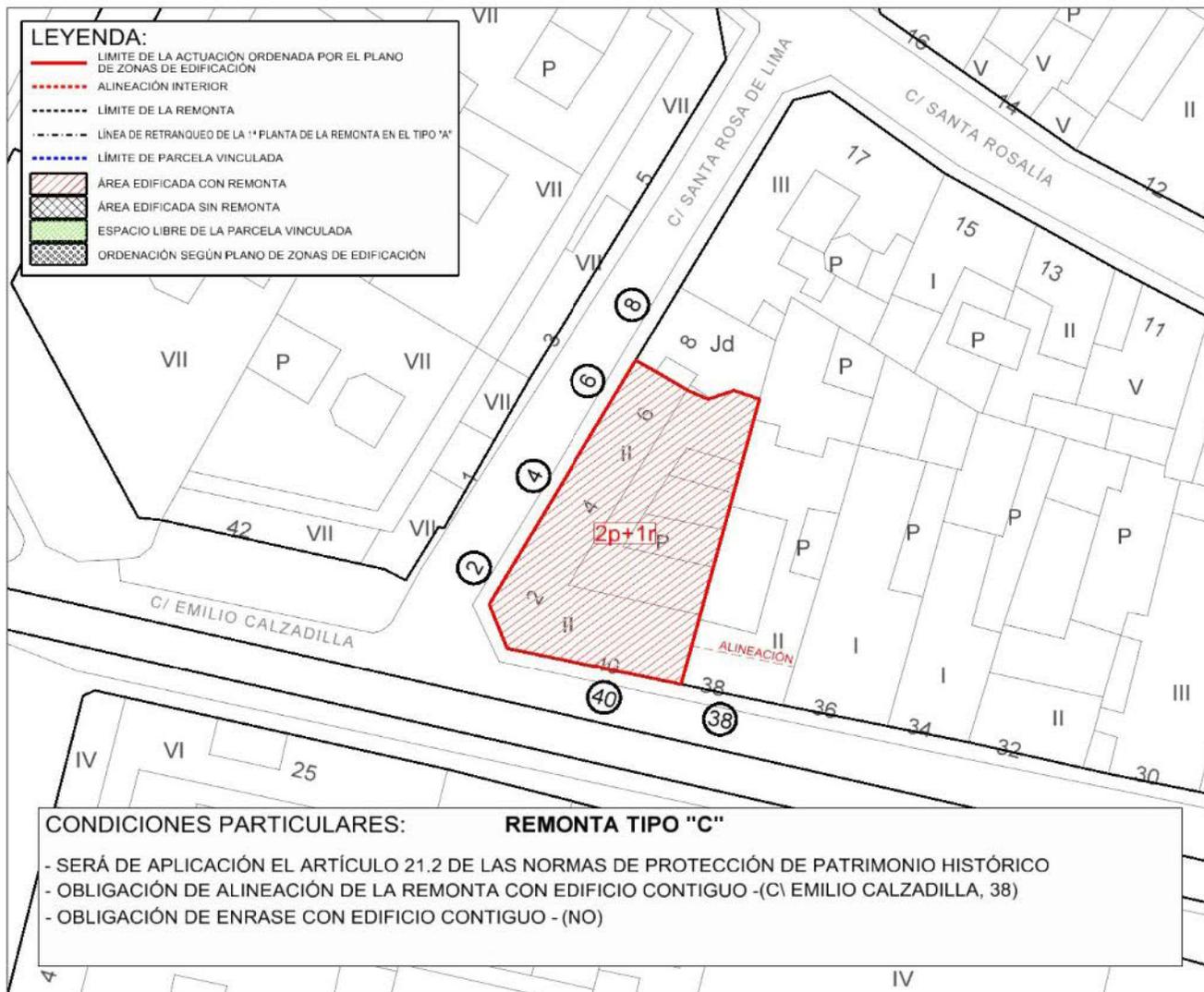
**FOTOGRAFÍA AÉREA**



**REFERENCIA HISTÓRICA**

Construcción edificada aproximadamente en la segunda década del siglo XX, pudiendo atribuirse su autoría al arquitecto Antonio Pintor. La edificación ocupa un enorme solar en la esquina de las calles de Emilio Calzadilla y Santa Rosa de Lima, estando fabricada bajo las pautas de un contenido lenguaje ecléctico. Su ubicación en esquina se aprovecha para solucionar esta situación por medio de un vistoso chaflán que gracias a los dos pisos con los que cuenta y a la uniformidad de las fachadas en su recorrido, provocan una presentación elegante y digna. Los huecos se distribuyen por los pisos, alternado sus remates con arcos escorzos para los de la planta baja y dintelados para los de la alta. En esta superior se alternan los balcones por pares de huecos, contando éstos con adornos de formas geométricas y vegetales en sus remates. Una cornisa recorre todo la parte superior de la edificación, dando paso a un cerramiento de azotea donde se alternan el parapeto liso con un cierre muy vistoso en decoración.

GRÁFICO VINCULANTE DE LA REMONTA



FICHERO DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

AE-2: CENTRO-COLINAS

AOU: 2.10 LOS HOTELES

ELEMENTO CATALOGADO:  
DEPÓSITO DE AGUA

FICHA Nº  
**522**

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN:

GRADO DE PROTECCIÓN: **AMBIENTAL**

DIRECCIÓN: Sánchez Pinto, 4; Gómez Landero, 16

Las determinaciones que regulan las condiciones de protección y de intervenciones permitidas del elemento catalogado correspondiente a esta ficha, derivan del articulado de las Normas del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico y son las siguientes:

1. CONDICIONES DE PROTECCIÓN:

Artículo 17.2.a "Condiciones de protección del grado Ambiental: Protección de valores tipológicos del edificio"

2. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN:

Artículo 25.1: "Condiciones de intervención en el grado de protección Ambiental"

RÉGIMEN JURÍDICO COMPLEMENTARIO:

REFERENCIA CATASTRAL: 68982-12

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Público  
EMMASA

